

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2020/1871 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de Licencia Urbanística y la ordenanza reguladora de Impuesto de Instalaciones, Construcción y Obras.*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de Larva (Jaén) sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas y la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, adoptado en fecha 9 de julio de 2019, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Se aplicará una reducción en el tipo de gravamen del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

La justificación de cumplir dichos requisitos se hará por medio de documentos que justifiquen la vida en común (libro de familia, registro de pareja de hecho etc) y el no poseer vivienda propia ninguno de los componentes de la pareja.

En caso de no ser ciertos los datos o no cumplir los requisitos será objeto de aplicación de los tipos normales y de sanción tributaria.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Larva, a 04 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.